

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

~~C.P. PEDRO JOSEPH MOJSES GASCA PINEDA.~~
~~Subdirector de Recursos Financieros de la~~
~~Universidad Pedagógica Nacional.~~
~~Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno.~~
~~Col. Héroes de Padirna, Alcaldía Tlalpan,~~
~~C.P. 14200, México, D.F.~~
~~Presente.~~

Oficio No.: TOIC/11/030/304/2020.

Fecha: 16 de diciembre de 2020.

Con relación a la orden de auditoría No. TOIC/11/030/228/2020, recibida el 12 de octubre de 2020, y de conformidad con los artículos 37, Fracción IX, de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304, fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 37, Fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 16 de abril de 2020, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado y publicado el 23 octubre de 2017 en relación con el transitorio TERCERO del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018 y el Programa Anual de Auditorías 2020, nos permitimos acompañarle el informe de resultados de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Financieros de esta casa de estudios, específicamente al rubro de "Tesorería".

Ente: Universidad Pedagógica Nacional. Sector: Educación. Clave: 11030.

Unidad auditada: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. DE TESORERÍA)** Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

Derivado de esta auditoría, se determinaron 4 observaciones, que previamente fueron comentadas y aceptadas por la responsable de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones que se acompañan al presente; junto con el informe respectivo, siendo estas las siguientes:

- 1.- Deficiente custodia y control de los recursos
- 2.- Reintegros a la TESOFE.
- 3.- Falta de aplicación de los recursos autogenerados.
- 4.- Deficiencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Al respecto, solicito atentamente tomar las medidas necesarias a efecto de atender las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas en el plazo establecido. Asimismo, le solicitamos remitir a esta área de mi cargo la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

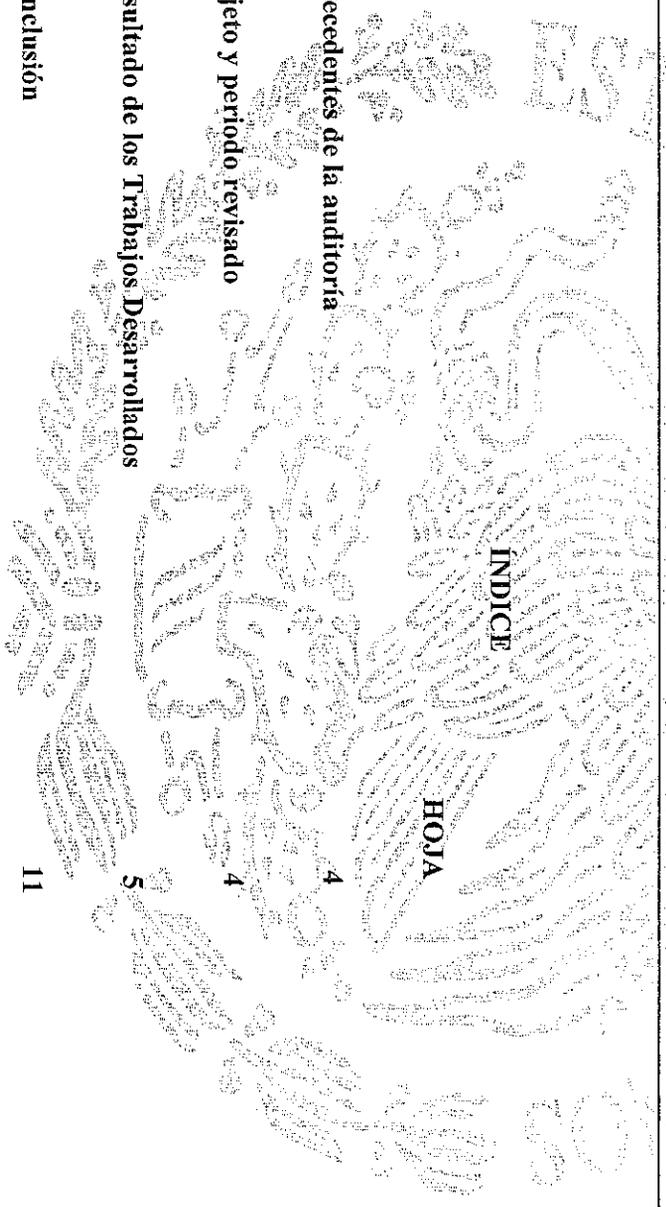
ATENTAMENTE.


LIC. ROBERTO CABELLO GARCIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. **Dra. Rosa María Torres Hernández** – Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. – Presente. ✓
Archivo.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional. Sector: Educación. Clave: 11030.

Unidad auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. DE TESORERÍA) Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".



I. Antecedentes de la auditoría	4
II. Objeto y periodo revisado	4
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV. Conclusión	11
V. Cédulas de Observaciones	12

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 03/2020 al rubro de "Tesorería". Mediante oficio No. TOIC/030/228/2020 recibido el 12 de octubre de 2020, por el C.P. Pedro Joseph M. Gasca Pineda, Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, se notificó, en esa misma fecha, el inicio de la auditoría.

El personal que participó, por parte de este Órgano Interno de Control, en el desarrollo de la auditoría es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Lic. Eldá Alonzo Duran, Jefe de Grupo y Supervisor, L.C. Daniel Issac Viguera García, Auditor.

La revisión concluyó el 18 de diciembre de 2020, en la Subdirección de Recursos Financieros; la cual, tuvo como objetivo primordial, entre otros, comprobar y analizar que los recursos autorizados y ejercidos, se lleven a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y que se encuentren soportadas con su documentación soporte respectiva, con principios de transparencia, eficiencia, eficacia, atendiendo los decretos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.



II. Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Revisar que se cuente con procedimientos y mecanismos de registro, de control y evaluación que aseguren su correcto desempeño, corroborar el proceso de recuperaciones por ingresos o cuentas por cobrar y otros; verificar que la operación, depósito, custodia y control de los recursos de la Universidad se ajusten a la normatividad respectiva, que los recursos que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019 y primer trimestre 2020, hayan sido reintegrados a la TESOFE, que en las disponibilidades de las cuentas bancarias de cheques y de inversión, se hayan realizado conciliaciones mensuales contra los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios, como evaluar el funcionamiento y control operativo del fondo revolvente así como los gastos por comprobar y vigilar que los arqueos de caja se efectúen con la periodicidad necesaria para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Institución.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.	Sector: Educación.	Clave: 11030.
Unidad auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. DE TESORERÍA)		
Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS" .		

Lo anterior, en incumplimiento con lo establecido en la función 5 del Jefe de Departamento de Tesorería del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que señala: "vigilar que los arqueos de caja se efectúen con la periodicidad necesaria para dar cumplimiento los lineamientos establecidos en la Institución".

b) Mediante oficio No. R-SA-SRF-19-07-31/41 de fecha 1 de agosto de 2019, la Subdirectora de Recursos Financieros de la UPN, solicitó al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, la elaboración de las guías de fiscalización para realizar los cheques y hacer entrega de los Fondos Revolventes a los servidores responsables de su custodia y administración; sin embargo, no se identificó a la Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, como responsable de la custodia y administración del fondo revolvente, a quien se le otorgó un monto de \$20,000 por el mismo concepto.

Lo anterior, debido a que, mediante oficio No. R-SA-19-09-03/31 de fecha 3 de septiembre de 2019, la Encargada de la Secretaría Administrativa, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la asignación del Fondo, derivado de las necesidades del área; asimismo, informó que el Fondo quedaría bajo su resguardo; sin embargo, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, es la encargada de designar a los servidores públicos que considere competentes para la administración de los Fondos.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6, Subproceso 6.1, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018.

c) Se identificó la factura No. 71129A5FD6C por concepto de "suministro e instalación de kit de chapa electromagnética, 200 kg", con un monto de \$16,008.00, misma que fue pagada con el recurso del Fondo Rotatorio asignado al Jefe de Departamento de Tesorería; lo cual representa el 80% del monto total del mismo. Asimismo, no se presentó la justificación correspondiente por dicha erogación.

d) Se detectó un faltante por \$1,061.53, correspondiente al Fondo Rotatorio asignado al Jefe de Departamento de Adquisiciones; argumentando que el recurso había sido utilizado para la compra de diesel y gasolina, destinados al mantenimiento de las plantas eléctricas propiedad de la Universidad, sin mostrar evidencia de ello.



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

Denotando con lo anterior, una débil custodia y control operativo de los fondos rotatorios.

III.2 Reintegros a la TESOFE.

Derivado de la revisión realizado al registro de los enteros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de Recursos no ejercidos correspondiente al ejercicio 2019 y primer trimestre de 2020, proporcionada por el Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, se detecto lo siguiente:

- a) De un total de 44 reintegros correspondientes al mes de enero para el ejercicio 2019 y 51 reintegros correspondientes al ejercicio 2020, se observó que no se cuenta con la documentación soporte del entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por los conceptos de reintegros, Impuestos, Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF, correspondientes a los egresos Nos. 00804, 07531 y 07532 por un monto total de \$55,172.00 y Nos. 00022, 00023, 00024 y 00025 por un monto total de \$532.00, como se muestra a continuación:

2019

Fecha de emisión	Nº de Egreso	Beneficiario	Concepto	Importe	Entero a la Tesofe
15-Ene-19	00804	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Devolución de vócheros Internacionales	\$ 53,271.00	X
16-dic-19	07531	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Recuperación planillas de conector qna 21/2019	\$ 1,900.00	X
16-dic-19	07532	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019 BBVA BANCOMER	\$ 1,000	X
				\$ 55,172.00	

Ente: Universidad Pedagógica Nacional. Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

Fecha de emisión	N° de Egreso	Beneficiario	Concepto	Importe	Entero a la Tesorería
10-Ene-20	00022	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019 Nomina de contingencia	\$ 89.00	X
10-Ene-20	00023	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019 Nomina de contingencia	\$ 88.00	X
10-Ene-20	00024	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019 Nomina de Fondo Rotatorio	\$ 24.00	X
10-Ene-20	00025	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019 Programa de Becas	\$ 31.00	X
				\$ 532.00	

Lo anterior, inobservando el artículo 23, fracción III del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación en correlación con el artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, a saber;

Artículo 23. Para efectos del artículo 22 de la Ley, los recursos federales que se reciban dentro del territorio nacional y en el extranjero provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación se podrán concentrar en un día distinto al que se recauden, en los casos siguientes:

III. Las Dependencias y Entidades, inclusive sus oficinas establecidas en el extranjero concentrarán, los recursos el día hábil siguiente de recibidos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 22.- Los recursos que recaude el Gobierno Federal, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, deberán concentrarse el mismo día en que se efectúe la recaudación, salvo aquellos casos que el Reglamento establezca un plazo distinto para su Concentración.

Por lo anterior, se percibe debilidad en la no prevención de irregularidades en los procesos y control relacionados con las funciones del Departamento de Tesorería respecto de la recaudación, manejo, y reintegro de los recursos.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
(DEPTO. DE TESORERÍA)**

Clave del programa y descripción de auditoría: **320 "INGRESOS"**.

III.3 Falta de aplicación de los recursos autogenerados.

Como resultado del análisis realizado a la documentación soporte para realizar la solicitud, autorización y aplicación de los recursos obtenidos por recuperaciones de ingresos en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, proporcionada por el Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, se detectó lo siguiente:

En el periodo de enero – mayo y el mes de septiembre 2019, se identificó que se realizó la gestión de solicitud y autorización de los recursos autogenerados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que fueron autorizados; sin embargo, no se proporcionó documentación de la aplicación de los recursos por un monto sin I.V.A. de \$5' 966,266.79 y \$2' 308,199.62 respectivamente.

Asimismo, para los meses de enero y febrero de 2020, se identificó que se realizó la gestión de solicitud y autorización de los recursos autogenerados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que fueron autorizados; sin embargo, no se proporcionó documentación de la aplicación dichos recursos por un monto sin I.V.A. de \$1' 726,969.65 y \$201,552.83, tal como a continuación se muestra:

Mes	Monto	Solicitud	Importe sin IVA solicitado	Validación SHCP	Aplicación de recursos
ENE	1,849,217.00	2019-11-A00-1556	5,966,266.79	✓	X
FEB	459,756.00				
MAR	2,003,705.00				
ABR	197,783.00				
MAY	1,549,704.00				
SEP	2,336,009.00	2019-11-A00-1309	2,308,199.62	✓	X
Autogenerados 2020					
Mes	Monto	Solicitud	Importe sin IVA solicitado	Validación SHCP	Aplicación de recursos
ENE	1,748,884.00	2019-11-A00-70	1,726,969.65	✓	X
FEB	212,344.00	2019-11-A00-362	201,552.83	✓	X

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

Lo anterior, inobservando lo establecido en los artículos 12, fracción V y 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; así como el artículo 19 de la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que a la letra dice "Los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal 2019, se concentrarán en términos del artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, salvo en los siguientes casos:

Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que presten servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de la concentración en términos de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, mediante oficio No. R-SA-SRF-DT-20-11-27/4 de fecha de 27 de noviembre de 2020, el Jefe de Departamento de Tesorería, confirmó que, en su totalidad, los recursos autogenerados en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020 no se aplicaron, argumentando que no fueron necesarios para uso de la Universidad.

Denotando con lo anterior, debilidad en el control interno en el manejo de los ingresos autogenerados por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Tesorería referente al aprovechamiento y aplicación de los recursos autogenerados, los cuales se tendrían que destinar para sus finalidades y programas institucionales de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables.

III.4 Deficiencias en la elaboración de conciliaciones bancarias.

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación soporte de las conciliaciones bancarias del ejercicio correspondiente al 2019, proporcionada por el Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente:

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

a) Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero, junio y noviembre del ejercicio 2019, fueron elaboradas y revisadas por personal del Departamento de Contabilidad, así como autorizadas por el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, sin identificarse la intervención del Jefe de Departamento de Tesorería. Asimismo, no se asentaron las firmas de cada uno de los servidores públicos que intervinieron en la elaboración, revisión y autorización de estas.

b) En la conciliación bancaria del mes de junio, correspondiente a la cuenta No. 65 - 50306211 - 4 Santander "Programa de Becas", se identificó una diferencia de 272.459.00 entre el saldo según la conciliación bancaria y el saldo contable. Sin presentarse la documentación soporte que justifique dicho ajuste contable.

Lo anterior, inobservando con lo establecido en la función 9 del Jefe de Departamento de Tesorería en el Manual del Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que a la letra dice:

"Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas que se manejan en la UPN para cumplir con los lineamientos establecidos".

IV. Conclusión

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones para cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y mejorar los procesos en las actividades delegadas a la Subdirección de Recursos Financieros y al Departamento de Tesorería de la Universidad Pedagógica Nacional.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad auditada: **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
(DEPTO. DE TESORERÍA)

Clave del programa y descripción de auditoría: 320 "INGRESOS".

V. Cédulas de Observaciones.



[Handwritten signature]

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 320 "INGRESOS"

DEFICIENTE CUSTODIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

Como resultado de la revisión y análisis realizado a la información y/o documentación proporcionada por el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, referente a los arqueos realizados a cajas y a los fondos solventes con los que contó la institución en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, se detectó lo siguiente:

a) No se identificó evidencia de que el Jefe de Departamento de Tesorería realizara arqueos periódicos de los Fondos Rotatorios asignados a los nueve servidores públicos responsables de su custodia y administración en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, a saber:

Fondos Rotatorios 2019				Fondos Rotatorios 2020			
Servidor Público	Unidad Responsable	Importe	Arqueo	Servidor Público	Unidad Responsable	Importe	Arqueo
Ricardo Vargas Martínez	Enc. Sub. R. H. Serv.	\$ 22,000.00	X	Kat B. Rentería Cortés	Serv. Adm. Interna	\$ 22,000.00	X
José de Jesús Serbin Sánchez	Jefe Dept. Tesorería	\$ 20,000.00	X	Luis Espinoza Escobar Rodríguez	Jef. Dpto. Adm.	\$ 20,000.00	X
Wendee Paz Ruiz	Enc. Dpto. UPN 091 CDMX Sur	\$ 10,000.00	X	José de Jesús Serbin Sánchez	Jef. Dpto. Tesorería	\$ 20,000.00	X
Nicolás Juárez García	UPN 095 CDMX Representación	\$ 10,000.00	X	Wendee Paz Ruiz	Enc. Dpto. UPN 091 CDMX Sur	\$ 10,000.00	X
Enrique Falcón Mejía	UPN 064 CDMX Norte	\$ 10,000.00	X	Nicolás Juárez García	Enc. Dpto. CDMX Representación	\$ 10,000.00	X
Rosales Luján Méndez Rizo	UPN 097 CDMX Sur	\$ 10,000.00	X	Enrique Falcón Mejía	UPN 098 CDMX Norte	\$ 10,000.00	X
José Guadalupe Ramos	UPN 098 CDMX Oriente	\$ 10,000.00	X	Wendee Paz Ruiz	UPN 091 CDMX Sur	\$ 10,000.00	X
José Hilarión Sosa Martínez	Coord. Adm. UPN 099 CDMX Poniente	\$ 10,000.00	X	José de Jesús Serbin Sánchez	UPN 098 CDMX Oriente	\$ 10,000.00	X
Wendee Paz Ruiz	Enc. Dpto. Adm.	\$ 20,000.00	X	Kat B. Rentería Cortés	Coord. Adm. UPN 099 CDMX Poniente	\$ 10,000.00	X

CORRECTIVA:

1. El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar un informe debidamente sustentado de lo siguiente:

2. El Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar la justificación de la compra del suministro e instalación de kit de chapa electromagnética, 200 kg por un importe de \$16,008.00 o, en su caso, deberá recuperar el recurso, considerando las cargas financieras generadas desde que dicho recurso se pagó hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.

Solicitar al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, la justificación de que el recurso se haya destinado para la compra de diésel y gasolina para el mantenimiento de las plantas eléctricas de la Universidad o, en su caso, se deberá proceder a solicitar el reintegro de los recursos faltantes, considerando las cargas financieras generadas y enterarlas a la TESOFE, el mismo día de su reintegro.

H.C. DANIEL VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURÁN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARSELA PÉREZ MUÑOZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"		

Lo anterior, en incumplimiento con lo establecido en la función 5 del Jefe de Departamento de Tesorería del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que señala: "Vigilar que los arqueos de caja se efectúen con la periodicidad necesaria para dar cumplimiento los lineamientos establecidos en la Institución".

b) Mediante oficio No. R-SA-SRF-19-07-31/41 de fecha 1 de agosto de 2019, la Subdirectora de Recursos Financieros de la UPN, solicitó al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, la elaboración de las guías de fiscalización para realizar los cheques y hacer entrega de los Fondos Revolventes a los servidores responsables de su custodia y administración; sin embargo, no se identificó a la Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, como responsable de la custodia y administración del fondo revolvente, a quien se le otorgó un monto de \$20,000 por el mismo concepto.

Lo anterior, debido a que, mediante oficio No. R-SA-19-09-03/31 de fecha 3 de septiembre de 2019, la Encargada de la Secretaría Administrativa, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la asignación del Fondo derivado de las necesidades del área; asimismo, informó que el Fondo quedaría bajo su resguardo; sin embargo, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, es la encargada de designar a los servidores públicos que considere competentes para la administración de los Fondos.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6. Subproceso 6.1. del

PREVENTIVA:

El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá solicitar al Jefe de Departamento de Tesorería implementar el mecanismo para realizar los arqueos con la periodicidad necesaria a efecto de fortalecer la evaluación, funcionamiento y control operativo de los recursos.

Asimismo, incluir en el oficio de solicitud de elaboración de guía de fiscalización al Jefe de Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal para la realización del cheque y entrega al responsable del fondo revolvente a los servidores públicos que considere competentes para la administración de los Fondos 2021.

FECHA COMPROMISO: 11 de marzo de 2021.

FECHA DE FIRMA: 11 de diciembre de 2020.

L.C. DANIEL MADERAS GARCÍA
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURÁN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.

15 DE 25
 HOJAS No:
 NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$125,000.00
 MONTO FISCALIZADO: \$125,000.00
 MONTO POR ACLARAR: \$ 17,069.53
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 0.00
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"		

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Julio de 2010, modificado y publicado el 15 de Julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018.

c) Se identificó la factura No. 71129A5FD6C por concepto de "suministro e instalación de kit de chapa electromagnética, 200 Kg", con un monto de \$16,008.00, misma que fue pagada con el recurso del Fondo Rotatorio asignado al Jefe de Departamento de Tesorería, lo cual representa el 80% del monto total del mismo. Asimismo, no se presentó la justificación correspondiente por dicha erogación.

d) Se detectó un faltante por \$1,061.53, correspondiente al Fondo Rotatorio asignado al Jefe de Departamento de Adquisiciones; argumentando que el recurso había sido utilizado para la compra de diesel y gasolina, destinados al mantenimiento de las plantas eléctricas propiedad de la Universidad, sin mostrar evidencia de ello.

Denotando con lo anterior, una débil custodia y control operativo de los fondos rotatorios.

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.
 Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
 Lineamientos para la Operación de Fondos Rotatorios.

L.C. DANIEL VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DOMÍNGUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. PEDRO JOSEPH M. CASCA PINEDA
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

L.C. JOSÉ DE JESÚS SANTIBÁÑEZ SÁNCHEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

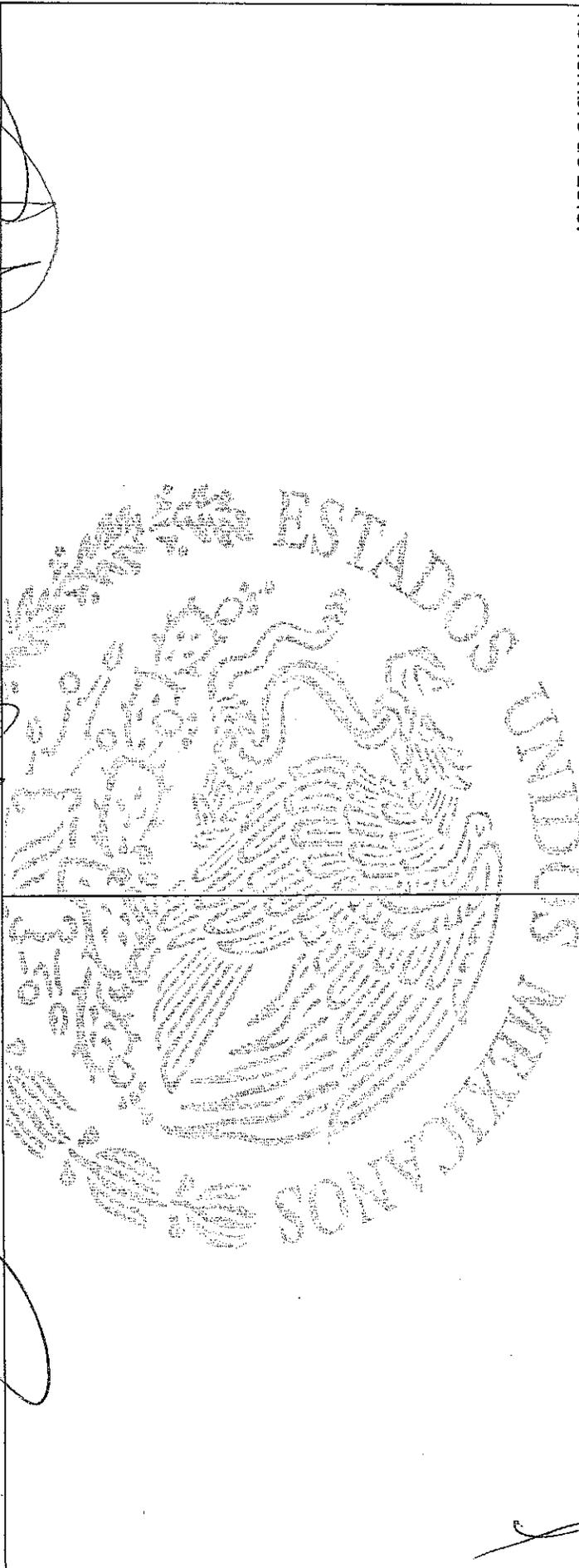
LIC. MARISELA PEREZ SUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: **16 DE 25**
 NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$125,000.00
 MONTO FISCALIZADO: \$125,000.00
 MONTO POR ACLARAR: \$ 17,069.53
 MONTO POR RECUPERAR: 0.00
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"		

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018.



[Signature]
 L.C. DANIEL ARGÜERAS GARCIA
 AUDITOR

[Signature]
 LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

[Signature]
 LIC. MARISELA PÉREZ SUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA) CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 320 "INGRESOS"

REINTEGROS A LA TESOFE.

Derivado de la revisión realizado al registro de los enteros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de recursos no ejercidos correspondiente al ejercicio 2019 y primer trimestre de 2020, proporcionada por el Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, se detectó lo siguiente:

a) De un total de 44 reintegros correspondientes al mes de enero, para el ejercicio 2019 y 51 reintegros correspondientes al ejercicio 2020, se observó que no se cuenta con la documentación soporte del entero, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por los conceptos de reintegros, Impuestos Federales, Derechos, Productos Y Aprovechamientos de Dependencias Y Entidades de la APF, correspondientes a los egresos Nos. 00804, 07531 y 07532 por un monto total de \$55,172.00 y Nos. 00022, 00023, 00024 y 00025 por un monto total de \$532,00, como se muestra a continuación:

Folio de Emisión	N.º de Egreso	Beneficiario	Concepto	Importe	Entero a Tesofe
15-ene-19	00804	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Devolución de viáticos internacionales	\$5271.00	X
16-dic-19	07531	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Recuperación penales de comedor gma.21/2019	\$1,900.00	X
16-dic-19	07532	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Reembolsos Bancarios Noviembre de 2019. BVA BANCOMER	\$5,272.00	X

CORRECTIVA:
 El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar la documentación soporte que acredite cuando fueron enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos no ejercidos en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, señalados en la observación y, en caso, de que no se haya realizado, se deberá presentar el comprobante de pago donde se refleje la actualización o carga financiera derivada del incumplimiento en los plazos definidos en la normatividad en la materia.

PREVENTIVA:
 El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Jefe de Departamento de Tesorería, deberá establecer mecanismos de control y supervisión, necesarios a efecto de garantizar que los enteros sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.

L.C. DANIEL VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO GÓRRAN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISEL PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ENTE: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: **320 "INGRESOS"**

SECTOR: **EDUCACIÓN.** CLAVE: **11030**

Fracción de Emisión	No. de Egresos	Beneficiario	Concepto	Importe	Enteró a la Tesorería
10-Ene-20	00022	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019	\$ 89.00	X
10-Ene-20	00023	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019	\$ 88.00	X
10-Ene-20	00024	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Rendimientos Bancarios Noviembre de 2019	24.00	X
10-Ene-20	00025	TESOFE 06 600 Línea de captura TESOFE	Programa de Becas	\$ 31.00	X
				\$ 532.00	

FECHA COMPROMISO: 11 de marzo de 2021.

FECHA DE FIRMA: 11 de diciembre de 2020.

C.P. PEDRO JOSEPH M. GASCA PINEDA
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

L.C. JOSÉ DE JESUS SANTIABÁÑEZ SANCHEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

LIC. MARISELA PÉREZ SUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

Lo anterior, inobservando el artículo 23, fracción III del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación en correlación con el artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, a saber:

Artículo 23. Para efectos del artículo 22 de la Ley, los recursos federales que se reciban dentro del territorio nacional y en el extranjero, provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación se podrán concentrar en un día distinto al que se recauden, en los casos siguientes:

III. Las Dependencias y Entidades, inclusive sus oficinas establecidas en el extranjero, concentrarán los recursos el día hábil siguiente de recibidos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 22. Los recursos que recaude el Gobierno Federal, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, deberán concentrarse el mismo día en que se efectúe la recaudación, salvo aquellos casos que el Reglamento

L.C. DANIEL VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

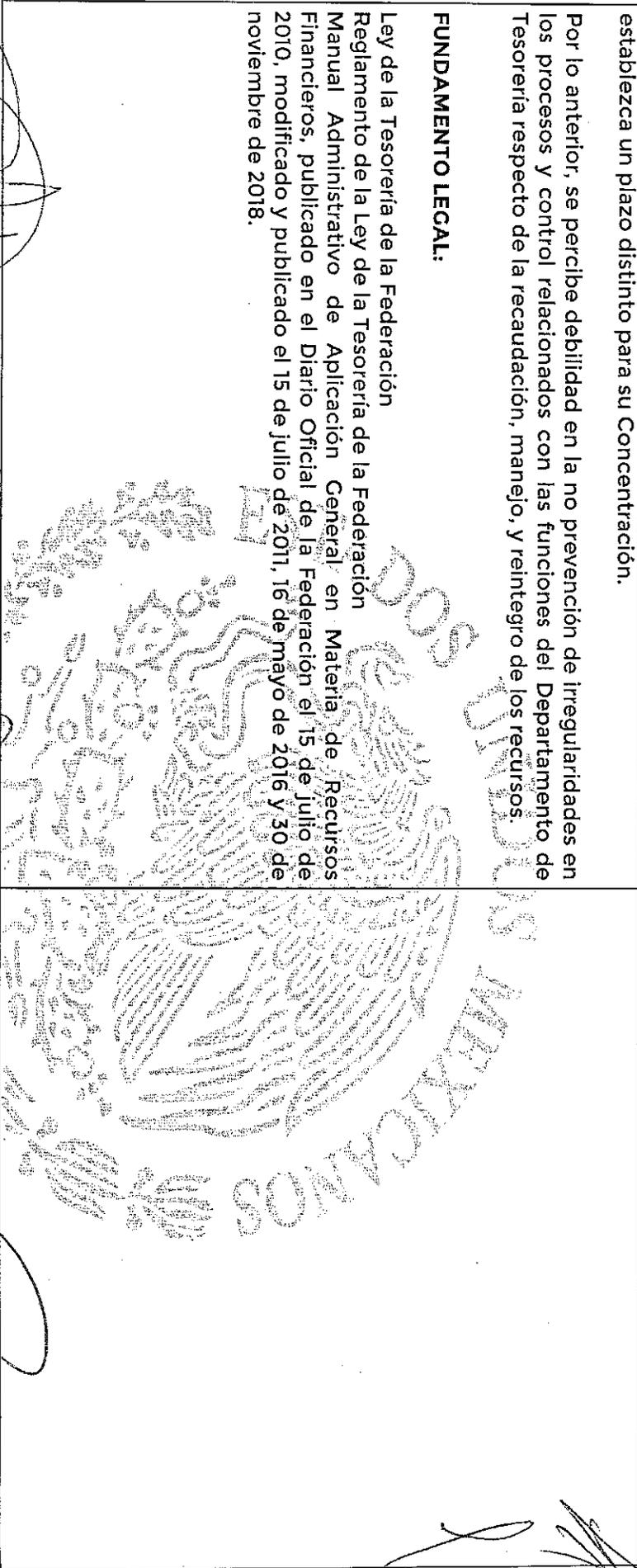
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	320 "INGRESOS"		

establezca un plazo distinto para su Concentración.

Por lo anterior, se percibe debilidad en la no prevención de irregularidades en los procesos y control relacionados con las funciones del Departamento de Tesorería respecto de la recaudación, manejo, y reintegro de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de la Tesorería de la Federación
 Reglamento de la Ley de la Tesorería de la Federación
 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018.



[Signature]
 L.C. DANIEL VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

[Signature]
 LIC. ELIDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

[Signature]
 LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"		

FALTA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS.

Como resultado del análisis realizado a la documentación soporte para realizar la solicitud, autorización y aplicación de los recursos obtenidos por recuperaciones de ingresos en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, proporcionada por el Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, se detectó lo siguiente:

En el periodo de enero - mayo y el mes de septiembre 2019, se identificó que se realizó la gestión de solicitud y autorización de los recursos autogenerados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que fueron autorizados; sin embargo, no se proporcionó documentación de la aplicación de los recursos por un monto sin I.V.A. de \$5' 966,266.79 y \$2 308,199.62 respectivamente.

Asimismo, para los meses de enero y febrero de 2020, se identificó que se realizó la gestión de solicitud y autorización de los recursos autogenerados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que fueron autorizados; sin embargo, no se proporcionó documentación de la aplicación dichos recursos por un monto sin I.V.A. de \$1' 726,969.65 y \$201,552.83, tal como a continuación se muestra:

Mes	Monto	Solicitud	Importe sin IVA solicitado	Validación SIFCP	Aplicación de Recursos
ENE	1,849,277.40				

L.C. DANIEL VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO PARRAN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISEL PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

CORRECTIVA:

El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá presentar la justificación y/o causa por la cual no se aplicaron los recursos autogenerados por la Universidad.

PREVENTIVA:

El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Jefe de Departamento de Tesorería, deberán establecer el mecanismo que garantice la aplicación de los recursos en los programas sustantivos institucionales en apego a las disposiciones presupuestarias aplicables.

FECHA COMPROMISO: 11 de marzo de 2021.

FECHA DE FIRMA: 11 de diciembre de 2020.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA) CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:

320 "INGRESOS"

FEB	459,756.00	2019-11-A00-1556	5,966,266.79	✓	X
MAR	2,003,705.00				
ABR	197,783.00				
MAY	1,549,704.00				
SEP	2,336,009.00	2019-11-A00-1309	2,308,199.62	✓	X

Mes	Monte	Solicitud	Importe sin IVA solicitada	Validación SHCP	Aplicación de recursos
ENE	1,748,894.00	2019-11-A00-70	1,726,969.65	✓	X
FEB	212,344.00	2019-11-A00-362	201,552.83	✓	X

Lo anterior, inobservando lo establecido en los artículos: 12, fracción V y 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; así como el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que a la letra dice "Los ingresos que se recauden durante el ejercicio fiscal 2019, se concentrarán en términos del artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, salvo en los siguientes casos:

Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, plantales y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de

C.P. PEDRO JOSEPH M. GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

L.C. JOSÉ DE JESÚS SANTIBÁÑEZ SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

L.C. DANIEL VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO BARRAN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISEL PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

HOJAS No: **22** DE **25**
 NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 MONTO FISCALIZABLE: \$13,930,322.00
 MONTO FISCALIZADO: \$10,202,988.89
 MONTO POR ACLARAR: \$10,202,988.89
 MONTO POR RECUPERAR: \$
 RIESGO: MEDIANO 0.00

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.		SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"			

investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de la concentración en términos de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, mediante oficio No. R-SA-SRF-DT-20-11-27/4 de fecha de 27 de noviembre de 2020, el Jefe de Departamento de Tesorería, confirmó que en su totalidad, los recursos autogenerados en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020 no se aplicaron, argumentando que no fueron necesarios para uso de la Universidad.

Denotando con lo anterior, debilidad en el control interno en el manejo de los ingresos autogenerados por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Tesorería referente al aprovechamiento y aplicación de los recursos autogenerados, los cuales se tendrían que destinar para sus finalidades y programas institucionales de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables.

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.
 Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
 Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

L.G. DANIEL VIGUERAS GARCÍA
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURÁN
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PEREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 320 "INGRESOS"	

Observación Original:

DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación soporte de las conciliaciones bancarias del ejercicio correspondiente al 2019, proporcionada por el Jefe de Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente:

a) Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero, junio y noviembre del ejercicio 2019, fueron elaboradas y revisadas por personal del Departamento de Contabilidad, así como autorizadas por el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, sin identificarse la intervención del Jefe de Departamento de Tesorería. Asimismo, no se asentaron las firmas de cada uno de los servidores públicos que intervinieron en la elaboración, revisión y autorización de éstas.

b) En la conciliación bancaria del mes de junio, correspondiente a la cuenta No. 65 - 50306211 - 4 Santander "Programa de Becas", se identificó una diferencia de 272,459.00 entre el saldo según la conciliación bancaria y el saldo contable. Sin presentarse la documentación soporte que justifique dicho ajuste contable.

Lo anterior, inobservando con lo establecido en la función 9 del Jefe de Departamento de Tesorería en el Manual del Organización de la Universidad

CORRECTIVA:

El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional deberá presentar un informe debidamente soportado de lo siguiente:

a) Presentar las conciliaciones bancarias de los meses de enero, junio y noviembre del ejercicio 2019, debidamente firmadas por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización.

b) Presentar la documentación soporte que justifique el ajuste contable correspondiente por la diferencia señalada en la observación en comentario, en específico la del mes de junio.

PREVENTIVA:

El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar el mecanismo para realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas que se manejan en la UPN, observando la función 9 del Jefe de Departamento de Tesorería en el Manual del Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

LIC. ELDA MONICO DURÁN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISEL ARENEZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

Hojas No. **24** DE **25**
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$ 0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$ 272,489.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 0.00
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACION.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"		

Pedagógica Nacional, que a la letra dice:

"Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas que se manejan en la UPN para cumplir con los lineamientos establecidos".

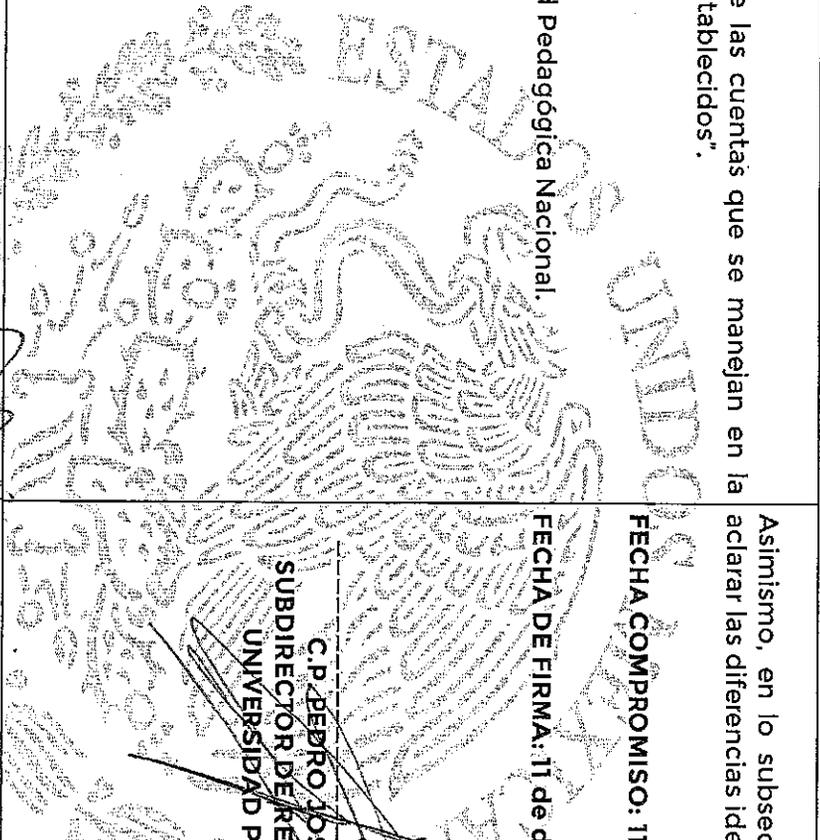
FUNDAMENTO LEGAL:

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Asimismo, en lo subsecuente, establecer los plazos para aclarar las diferencias identificadas por ajustes contables.

FECHA COMPROMISO: 11 de marzo de 2021.

FECHA DE FIRMA: 11 de diciembre de 2020.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C.P. PEDRO JOSEPH M. GASCA PINEDA
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR

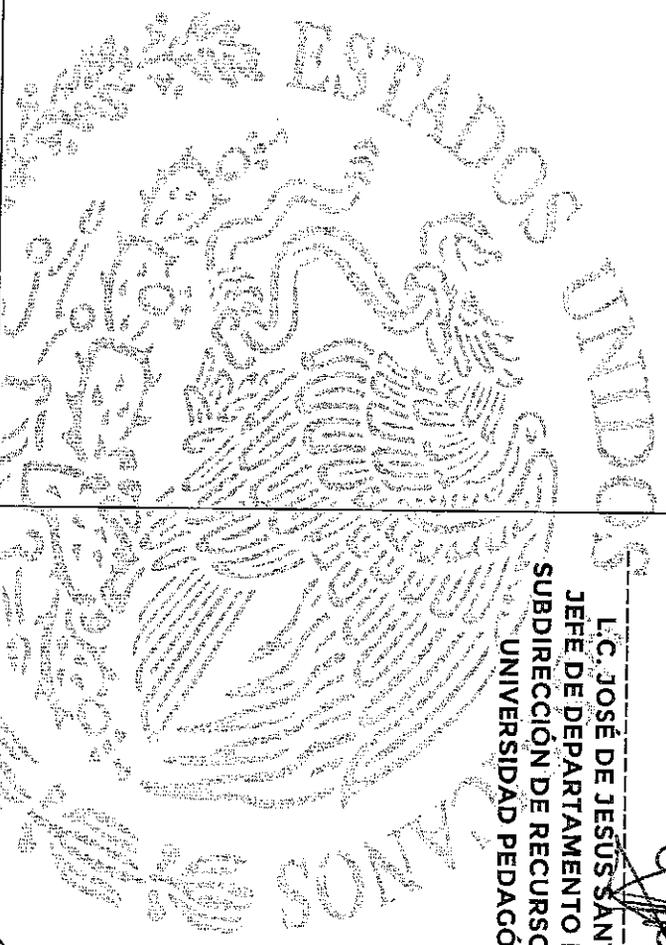
LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PEREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CEDULA DE OBSERVACIONES.

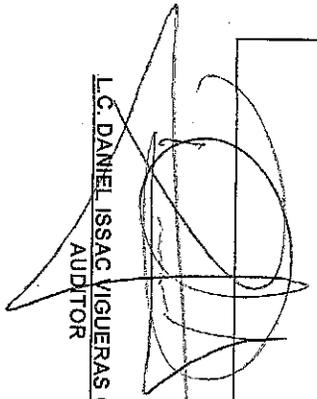
Hojas No: **25** DE **25**
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$ 0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$ 272,459.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 0.00
 RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (DEPTO. TESORERÍA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	320 "INGRESOS"
SECTOR:	EDUCACIÓN:	CLAVE:	11030

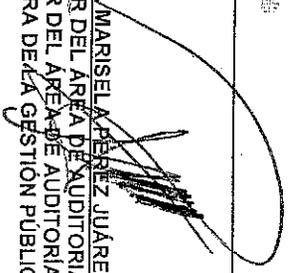


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

L.C. JOSÉ DE JESUS SANTIBAÑEZ SANCHEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.


L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PEREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.